

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 3 y 4 de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial. -----

2. Funcionario de apoyo. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/490/2021 con fecha de recepción seis de septiembre de dos mil veintiuno.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a tres y cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde.	A partir del 6 de enero del año 2021 a la fecha.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 6 de septiembre del año en curso, se fijó en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio; que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1260/2021** de fecha 04 de agosto 2021, fueron atendidas en los términos señalados en el oficio 1712/2021, remitido por el titular de este órgano jurisdiccional al Consejo de la Judicatura, mismo que se puso a la vista de los Visitadores Judiciales encargados de esta Visita.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular del órgano, el personal de este juzgado se encuentra conformado de la siguiente manera.

	Nombre	Cargo
1	Néstor Urrea Barrientos	Secretario de Acuerdo y Trámite
2	Arturo Fraustro López	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Melissa Mariee Orta Esparza	Actuaria
4	Felipe de Jesús Carranza Rodríguez	Secretario Mecnógrafa
5	Karla Yaneth Carvajal Urbina	Secretaria Mecnógrafa
6	Claudia Alejandra Ruvalcaba Corral	Secretaria Mecnógrafa
7	Anel Berenice Hernández Díaz	Secretaria Mecnógrafa
8	José Carlos Calvillo Cruz	Secretario Mecnógrafa
9	Jesús Leobardo Ruíz Alvarado	Secretario Mecnógrafa
10	Juan Alvaro Cruz Ramírez	Archivista
11	Eida Leonor Vázquez García	Auxiliar Administrativo

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas.

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **328** audiencias, desahogando **242** y cancelando **86**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose que el personal del órgano jurisdiccional no tenían conocimiento de la ubicación de los expedientes en la plataforma web y por lo tanto no se puede obtener dichos datos. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo de visita se recibieron en total **596** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **69** medios de auxilio judicial, y librados **30** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose en el mismo que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **128** asuntos, dictándose un total de **131** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **51** asuntos, dictándose **51** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que solamente se recibió **01** medio de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos **12** amparos directos y **18** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **14** promociones irregulares y abiertos **94** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **587** expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 28 de octubre de 2021, es decir, **03** días hábiles antes de la Visita Judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas Actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el periodo a revisar fueron enviadas por sistema de boleta electrónica 568 y por boleta física 852, dando un total de 1420 boletas, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **3,782** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	05
General	Previsiones	05
General	Admisiones	05
General	Incidentes	05
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Mercantil	36

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: No hubo manifestacion alguna.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: No hubo manifestacion alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las 18:00 dieciocho horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde.
Juez.

Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz navarro
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, proporciona a detalle del desempeño de su personal:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	Néstor Urrea Barrientos	Secretario de Acuerdo y Trámite	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	Arturo Fraustro López	Secretario de Acuerdo y Trámite	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	Melissa Mariee Orta Esparza	Actuaria	[REDACTED]	[REDACTED]	
4	Felipe de Jesús Carranza Rodríguez	Secretario Mecnógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	Karla Yaneth Carvajal Urbina	Secretaria Mecnógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
6	Claudia Alejandra Ruvalcaba Corral	Secretaria Mecnógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	Anel Berenice Hernández Díaz	Secretaria Mecnógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	José Carlos Calvillo Cruz	Secretario Mecnógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
9	Jesús Leobardo Ruíz Alvarado	Secretario Mecnógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
10	Juan Alvaro Cruz Ramírez	Archivista	[REDACTED]	[REDACTED]	
11	Eida Leonor Vázquez García	Auxiliar Administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]	

			INCIDENCIAS			
	NOMBRE	CARGO	Retardos	Irregularidades detectadas	Procesos disciplinarios	Actas administrativas
1	[REDACTED]	[REDACTED]				
Observaciones generales [REDACTED]						
2	[REDACTED]	[REDACTED]				
Observaciones generales [REDACTED]						
3	[REDACTED]	[REDACTED]				
Observaciones generales [REDACTED]						

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **328** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	328
Total de audiencias desahogadas.	242
Total de audiencias canceladas.	86

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	78
--	----

Total de audiencias desahogadas	242
--	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	3
Martes	3
Miercoles	3
Jueves	3
Viernes	3

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	86
Causas imputables a las partes	17
Causas imputables al juzgado	8

Observacion: Las 61 audiencias canceladas faltantes, el motivo de la cancelacion el juzgado las identifica como "por otro motivo", razon por la cual no es posible distinguir a que rubro pertenecen.

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	186/2021	de Juicio	6

2	796/2020	Alegatos	10
3	513/2021	de Juicio	11
4	469/2021	Confesional y declaracion de parte	26
5	628/2021	Alegatos	20
6	907/2020	Alegatos	2
7	575/2021	Audiencia especial	2
8	455/2021	Confesional y declaracion de parte	29
9	514/2021	Alegatos	36
10	859/2020	Confesional y declaracion de parte	36

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	777/2021	Medios preparatorios	29	Ausencia de una parte	/
2	377/2020	Designacion de albacea	30	falta de preparacion	a peticion de parte
3	36/2020	Prueba confesional	23	inasistencia de partes	/
4	564/2021	de Pruebas	31	convenio	/
5	1102/2014	de Remate	29	inasistencia de partes	/
6	591/2018	de Remate	58	inasistencia de partes	/
7	903/2020	Estampamiento de firma	32	Desistimiento	/
8	1716/2005	Junta de Herederos	33	inasistencia de partes	/
9	822/2020	Estampamiento de firma	13	inasistencia de partes	/
10	1141/2015	de Remate	32	inasistencia de partes	/

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Anexo 3
“Archivo del Juzgado”

Observaciones Generales
<p>Observaciones: Al ingresar a la página web del Poder Judicial y seleccionar Ubicación de Expedientes, se pudo observar que al tratar de localizar ciertos expedientes para saber si los mismos se encuentran en el archivo judicial o en el juzgado, apareció la leyenda de "<i>No se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas</i>".</p>

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	393
Folios de exhortos	69
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	132
Folios cancelados	2
Total de folios recibidos	596

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
6/29/2021	6/29/2021	772/2021	/	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED] VS. [REDACTED]	\$250,000	136

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
6/28/2021	1	6/29/2021	7	7

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
11/1/2021	11/1/2021	1350/2021	1015/2021	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED] VS. [REDACTED]	\$160,600	80

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
11/1/2021	1	11/1/2021	11	12

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.--

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron 69 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
17	8	25	42

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	130	9/21/2021	9/21/2021	10/11/2021	10/13/2021	folio 1123
2	131	9/23/2021	9/23/2021	10/22/2021	11/1/2021	folio 1134
3	128	9/10/2021	9/10/2021	10/22/2021	10/22/2021	folio 1098
4	118	8/26/2021	8/26/2021	9/3/2021	10/14/2021	folio 1005
5	111	8/17/2021	8/17/2021	8/30/2021	9/15/2021	folio 959

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	96	7/8/2021	7/8/2021	/	/	/
2	97	7/13/2021	7/13/2021	/	/	/
3	98	7/13/2021	7/13/2021	/	/	/
4	99	7/13/2021	7/13/2021	/	/	/
5	100	7/13/2021	7/13/2021	/	/	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
-------------------------------------	----------------------	------------------	-----------------	------------------------	--------	----------------------	---------------------	----------------

92	463/2021	6/29/2021	6/29/2021	Juez Oral Competente del Estado de Nuevo Leon	Notificación	/	/	102
----	----------	-----------	-----------	---	--------------	---	---	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	5

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
160	57/2001	11/1/2021	10/1/2021	Juzgado Segundo Mercantil Distrito Judicial de Torreón	Diligenciar	/	/	110

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	5

Librados.

Del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se libraron **30** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
1	2	3	27

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
74/2021	439/2021	7/2/2021	7/8/2021	Juzgado Primero Civil. Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México	Emplazar	7/13/2021	/	285

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Oral Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	391

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
104/2021	980/2021	27/10/2021	10/25/2021	Juzgado Civil Competente de Monclova	Emplazar	/	/	287

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	17

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, se obtuvo lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	128
Total de sentencias dictadas.	131
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	10
Total de sentencias dictadas fuera de término.	4
Asuntos devueltos a trámite	4

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	51
Total de sentencias dictadas	51
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	2
Asuntos devueltos a trámite	0

Sentencias dictadas fuera de término:

Nº de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Días de desfase
908/2019	██████████ VS ██████████	Ejecutivo Mercantil	44
1035/2019	██████████ VS ██████████	Ejecutivo Mercantil	50
1901/2014	██████████ VS ██████████	Ejecutivo Mercantil	13
594/2019	██████████ VS ██████████	Ejecutivo Mercantil	20
425/2016	██████████ VS ██████████	Ordinario Mercantil	20
320/2016	██████████ VS ██████████	Ejecutivo Mercantil	2

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 7
 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso, se obtiene que se registró solamente 1 impugnacion, la cual se desglosa de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Sala Regional	Tribunal Distrital	Quejas	Total
0	1	0	1

Del periodo que se revisa solamente se presentó un recurso que corresponde a la competencia del Tribunal Distrital, mismo que se encuentra pendiente de remitir.

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	425/2016	Ordinario Mercantil	9/27/2021	21/10/21	SI	Pendiente de notificar a las partes.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre el año en curso, se obtiene que se registraron un total de 30 impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	12	18
Amparos concluidos	20	12
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	11	2
Amparos sobreseidos	1	7
Amparos Concedidos	7	3

Durante el periodo comprendido del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre el año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo
1	936/2019	Informe Justificado	██████████	Bloqueo de cuenta bancaria	10/18/2021
2	291/2019	Acuerdo de fecha 15/10/21	██████████	Afectacion a su esfera de derechos.	10/25/2021
3	955/2014	Auto de fecha 7/10/2015	██████████	Congelamiento de cuenta bancaria	9/14/2021
4	944/2018	Sentencia definitiva	██████████	Inconformidad de sentencia	9/27/2021
5	969/2019	Sentencia definitiva	██████████	Inconformidad de sentencia	1/1/2021
6	292/2020	Sentencia definitiva	██████████	Inconformidad de sentencia	10/28/2021
7	1221/2016	Sentencia definitiva 255/2019	██████████	Inconformidad de sentencia	6/27/2021
8	970/2019	Sentencia definitiva 77/2020	██████████	Inconformidad de sentencia	8/19/2021
9	619/2019	Sentencia definitiva 106/2020	██████████	Inconformidad de sentencia	8/11/2021
10	971/19	Sentencia definitiva 132/2020	██████████	Inconformidad de sentencia	8/19/2021

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	14
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	94

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
31/2021	527/2020	7/7/2021	[REDACTED]	80

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
7/7/2021	Por solicitud de copias certificadas de libro de apelaciones	3	4

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
44/2021	1019/2011	11/1/2021	[REDACTED]	80


Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/1/2021	Falta de personalidad	49	2

Aclaracion: Las promociones irregulares se encuentran concentradas en un legajo.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES


El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
774/2021	6/29/2021		34

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
6/29/2021	No se proporcionó domicilio completo	7	10

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1342/2021	11/1/2021		39

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/1/2021	Falta de documentos oficiales	7	7

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	7/16/2021	1626/2021	físico	178
2	8/31/2021	168/2021	físico	150
3	10/28/2021	170/2021	físico	259
TOTAL				587

Durante el periodo de visita del veintiocho de junio al uno de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	587
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	323
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	264
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	196
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	0

De un muestreo 5 expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

Numero de expediente	Razon por la que se solicito en préstamo	Razon por la que no ha sido devuelto
1210/2016	Incidente de liquidacion	Impulso procesal
986/2018	Análisis de expediente	Continuidad de juicio
1499/2015	Autorizacion de nuevo representante	Impulso procesal
700/2019	Devolucion de documentos	Aún no hacen devolucion
1640/2015	Autorizacion de nuevo representante	Impulso Procesal

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

El periodo lo comprende del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de 2021.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios	Total pendientes de enviar a Central de Actuarios
Electrónica	568	0
Física	852	0

Última cédula enviada a la Central de actuarios con sistema de boleta electrónica:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
993/2021	1319	11/1/2021	Emplazamiento

Última cédula enviada a la Central de actuarios por medio de boleta física:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
982/2021	1305	11/1/2021	Emplazamiento

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
68	93

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Si	
Libro de promociones recibidas	Si	
Libro de expedientes facilitados para consulta	Si	
Libro de expedientes concluidos	/	No se lleva en este Juzgado

Libro Índice

El último folio radicado del periodo del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 1350/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil con una cuantía de \$160,000 pesos mexicanos, que promueve ██████ en contra de ██████ y ██████, recibido el día uno de noviembre del año en curso, radicado el mismo día. Ubicado en el libro de registro foja numero 080 y en el libro indice identificado como M-Z foja numero 255.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	54
---	----

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	2,473
--	-------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	235/2020	██████	Si
2	152/2021	██████	Si
3	423/2017	██████	Si
4	531/2010	██████	Si
5	804/2021	██████	Si
6	950/2021	██████	Si
7	128/2021	██████	Si
8	118/2021	██████	Si
9	939/2020	██████	Si
10	952/2019	██████	Si

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,782
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	48

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Arturo Fraustro López	/	/
2	Nestor Urrea Barrientos	/	/

Observaciones: En lo que respecta a este rubro manifiestan bajo protesta de decir verdad los Secretarios de Acuerdo manifiestan que no se puede obtener el total de acuerdos generados por cada uno, esto en virtud de que las tareas se encuentran distribuidas de diferente forma debido a la carga de trabajo que lleva este juzgado.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sistema de Gestión	SI	

Durante el periodo de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.		*	No se encontró ningún expediente de los que se eligieron aleatoriamente para su búsqueda.

Durante el periodo de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	7/7/2021	SI	██████████
Julio de 2021	Correo Electrónico	8/12/2021	NO	██████████
Agosto de 2021	Correo Electrónico	9/10/2021	NO	██████████
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	10/7/2021	SI	██████████
Octubre 2021	Correo Electrónico	pendiente	/	██████████

Durante el periodo de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16/06/2021 al 30/06/2021	2789	83	\$4,433.00	██████	7/5/2021	\$4,433.00
01/07/2021 al 16/07/2021	2061	189	\$3,660.00	██████	8/2/2021	\$3,660.00
01/08/2021 al 15/08/2021	2134	139	\$3,620.00	██████	8/18/2021	\$3,620.00
16/08/2021 al 31/08/2021	3234	246	\$5,592.00	██████	9/1/2021	\$5,592.00
01/09/2021 al 15/09/2021	2537	328	\$4,792.00	██████	9/20/2021	\$4,792.00
16/09/2021 al 30/09/2021	3248	132	\$5,268.00	██████	10/4/2021	\$5,268.00
01/10/2021 al 15/10/2021	2171	192	\$3,833.00	██████	10/18/2021	\$3,833.00
16/10/2021 al 31/10/2021	2435	1005	\$6,668.00	██████	11/1/2021	\$6,668.00

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	888/2021	1069/2021	1070/2021	1103/2021	1171/2021
Previsiones	1033/2021	1294/2021	903/2021	1051/2021	972/2021
Admisiones	1012/2021	967/2021	770/2021	844/2021	1000/2021
Incompetencias	---	---	---	---	---
Excusas	----	----	--	----	----
Incidentes	444/2020	696/2018	66/2019	684/2014	1089/2019
Recusaciones	--	--	--	--	--
Materia Mercantil (Ejecutivo Mercantil)					
469/2021	896/2020	372/2021	759/2020	539/2021	135/2021
628/2021	280/2021	399/2020	665/2020	303/2020	196/2021
379/2021	57/2021	477/2021	530/2021	796/2021	313/2021
1038/2019	999/2019	312/2019	167/2020	658/2020	282/2021
913/2019	822/2020	732/2020	445/2020	887/2020	512/2021
389/2020	655/2020	1040/2020	283/2021	902/2021	193/2021
333/2021	907/2021	----	----	----	----

Observaciones: Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, coincide con los expedientes revisados en este Juzgado, con la precisión señalada en la constancia asentada en el anexo 15 de análisis de expedientes.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

ADMISIONES

1. Exp 1012/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] en contra del C. [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de noviembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de noviembre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda y ordenando el emplazamiento de ley, así mismo haciendo del conocimiento los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y con el fin de observar los principios de igualdad y no discriminación se previene a las partes a fin de que manifiesten si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y afectiva en la sociedad en igualdad de condiciones para los efectos de que le sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

2. Exp 967/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración del C. [REDACTED] en contra del C. [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda y ordenando el emplazamiento de ley, así mismo haciendo del conocimiento los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y con el fin de observar los principios de igualdad y no discriminación se previene a las partes a fin de que manifiesten si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o cuentan con alguna discapacidad que les impida su

participación plena y afectiva en la sociedad en igualdad de condiciones para los efectos de que le sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 08 fojas.

3. Exp 770/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral [REDACTED], en contra del C. [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de agosto del 2021, admitiéndose a trámite la demanda y ordenando el emplazamiento de ley, así mismo haciendo del conocimiento los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y con el fin de observar los principios de igualdad y no discriminación se previene a las partes a fin de que manifiesten si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y afectiva en la sociedad en igualdad de condiciones para los efectos de que le sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

4. Exp 844/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. [REDACTED] y/o LIC. [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED], en contra del C. [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de agosto del 2021, admitiéndose a trámite la demanda y ordenando el emplazamiento de ley, así mismo haciendo del conocimiento los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y con el fin de observar los principios de igualdad y no discriminación se previene a las partes a fin de que manifiesten si pertenecen a algún pueblo o comunidad

indígena o cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y afectiva en la sociedad en igualdad de condiciones para los efectos de que le sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

5. Exp 1000/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad de [REDACTED], en contra del C. [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 28 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda y ordenando el emplazamiento de ley, así mismo haciendo del conocimiento los servicios del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y con el fin de observar los principios de igualdad y no discriminación se previene a las partes a fin de que manifiesten si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y afectiva en la sociedad en igualdad de condiciones para los efectos de que le sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

PREVENCIONES

1. Folio1033/2021 relativo a un Juicio Ordinario Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 3 días aclare la vía por la cual pretende ejercer su acción, toda vez que promueve en la Ordinaria Mercantil y la cantidad reclamada no se encuentra dentro de los supuestos para lo requerido de acuerdo a los artículos 1390 bis-II, 1390 Ter I y 1390 Ter 4 del Código de Comercio, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas.

2. Folio 1294/2021 relativo a un Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. [REDACTED] y LIC. [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 22 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 3 días aclare la vía por la cual pretende ejercer su acción, toda vez que promueve en la Ejecutiva Mercantil y Oral, y toda vez que la cantidad reclamada no se encuentra dentro de los supuestos para lo requerido de acuerdo a los artículos 1390 bis-II, 1390 Ter I y 1390 Ter 4 del Código de Comercio, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 08 fojas.

3. Folio 903/2021 relativo a un Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. [REDACTED] y LIC. [REDACTED] en procuración de la persona moral [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de agosto del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 3 días aclare toda vez que la cantidad que reclama por concepto de intereses moratorios no coincide con la suerte principal, de acuerdo a los artículos 5

y 14 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1061 y 1079 del Código de Comercio, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 11 fojas.

4. Folio 1051/2021 relativo a un Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. [REDACTED] y LIC. [REDACTED] en procuración de LIC. [REDACTED] y LIC. [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 3 días aclare toda vez que la a quien pretende demandar es distinta de la persona que firma el pagaré, de acuerdo a los artículos 5 y 14 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1061 y 1079 del Código de Comercio, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 09 fojas.

5. Folio 972/2021 relativo a un Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. [REDACTED] y LIC. [REDACTED] en procuración de LIC. [REDACTED] y LIC. [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de agosto del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 3 días exhiba **CURP, RFC e IDENTIFICACION OFICIAL** de acuerdo a los artículos 1061 fracción V del Código de Comercio, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 06 fojas.

DESECHAMIENTOS**1. Folio 1171/2021 relativo a un Juicio Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 30 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de octubre del 2021, desechándose la demanda de merito mediante auto judicial de fecha 08 de octubre del 2021, toda vez que no cumple con la prevención decretada por proveído de fecha 01 de octubre del 2021. Archivándose como asunto totalmente concluido.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 08 fojas.

2. Folio 888/2021 relativo a un Juicio Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de julio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de agosto del 2021, desechándose la demanda de merito mediante auto judicial de fecha 05 de agosto del 2021, toda vez que no se cumplió con la entrega al juzgado de los documentos originales para su debido trámite. Archivándose como asunto totalmente concluido, siendo que únicamente se contaba con la copia escaneada por el buzón electrónico.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 18 fojas.

3. Folio 1069/2021 relativo a de Consignación de Pago promovido por [REDACTED] en a favor de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2021, desechándose la demanda de merito mediante auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2021, toda vez que no se exhibe documento alguno que cubra con os requisitos base para ejercer la acción. Archivándose como asunto totalmente concluido.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 04 hojas.

4. Folio 1070/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. [REDACTED] , [REDACTED] , [REDACTED] y [REDACTED] endosatarios en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2021, desechándose la demanda de merito mediante auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2021, toda vez que no se exhibe fajilla de endoso al documento base de la acción a favor de los promoventes. Archivándose como asunto totalmente concluido.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 10 hojas.

5. Folio 1103/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de septiembre del 2021, desechándose la demanda de merito mediante auto judicial de fecha 14 de septiembre del 2021, toda vez que el documento que se exhibe no reúne los requisitos que prevé el artículo 170 de la Ley

general de Títulos y Operaciones de Crédito. Archivándose como asunto totalmente concluido.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y sin rubricar, mismo que consta de 10 hojas.

INCIDENTES

1. Expediente 444/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LICENCIADO [REDACTED] en su carácter de ENDOSATARIO EN PROCURACION de [REDACTED] en contra de [REDACTED] .

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte demandada del expediente principal [REDACTED] , solicitando la caducidad de la instancia, visible a foja 50 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, sentencia interlocutoria que se dicta en fecha 25 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 00
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Observación: Del análisis del incidente, se observa que entre la promoción presentada en fecha 13 de agosto del 2021 relativa al desahogo de la vista del incidente planteado y el auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, transcurrieron un total de 49 días hábiles entre la promoción y el acuerdo judicial que lo provee.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 78 fojas.

2. Expediente 696/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LICENCIADO [REDACTED] en su carácter ENDOSATARIO EN PROCURACION de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] .

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte demandada del expediente principal [REDACTED], solicitando incidente de gastos y costas y honorarios, visible a foja 186 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 06 de septiembre del 2021, entre otras, se ordena dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, obrando a foja 244 acuerdo judicial mediante el cual se amplía el plazo por 03 días para el dictado de la misma, dictándose la sentencia interlocutoria en fecha 22 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 08
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 07
Audiencias: 02
Sentencia interlocutoria: **Fuera del plazo legal.**

Observación: Del análisis del incidente, se observan acuerdos dictados con exceso fuera del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 246 fojas.

3. Expediente 66/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LICENCIADO [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal LICENCIADO [REDACTED], solicitando incidente de liquidación de sentencia, visible a foja 103 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2021, se ordena dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, dictándose la sentencia interlocutoria en fecha 25 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 04
Audiencias: 01
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Observación: Del análisis del incidente, se observa un acuerdo dictado con exceso fuera del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 130 fojas.

4. Expediente 684/2014 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], APODERADA JURIDICA DE [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal LIC. [REDACTED], solicitando la caducidad DEL RECURSO DE REVOCACIÓN, visible a foja 897 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, se ordena dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, sentencia interlocutoria que se dicta en fecha 22 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 04
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 03
Audiencias: 00
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 908 fojas.

5. Expediente 1089/2019 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], endosataria en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal LIC. [REDACTED], promoviendo incidente de liquidación de intereses, visible a foja 122 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de remate primer almoneda de fecha 15 de julio de 2020 entre otras, se ordena dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda, sentencia interlocutoria que se dicta en fecha 03 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 00
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 01
Diligencias actuariales: 00
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 158 fojas.

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES CON SENTENCIA DICTADA
DENTRO DEL PERIODO DE VISITA**

1. Expediente 896/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], endosataria en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de noviembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de noviembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 09 de septiembre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 23 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 37 fojas.

2. Expediente 372/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], endosataria en procuración de LOS CC. LICCS. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 10 de septiembre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 24 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 34 fojas.

3. Expediente 759/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED] Y/O [REDACTED], endosatarias en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de septiembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 24 de junio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a página 47 del expediente acuerdo judicial de fecha 06 de julio del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por un término de 08 días para el dictado de la misma, misma que se dicta en fecha 16 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 03
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 57 fojas.

4. Expediente 539/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de junio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 22 de septiembre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 30 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 72 fojas.

5. Expediente 135/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LICENCIADO [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de febrero del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de febrero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 07 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 20 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: Colonia Anahuac en saltillo, Coahuila.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 36 fojas.

6. Expediente 280/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], endosataria en procuración de LOS CC. LICCS. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 05 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a página 28 del expediente acuerdo judicial de fecha 18 de octubre del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por un término de 08 días para el dictado de la misma, misma que se dicta en fecha 28 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 07
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 04
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 39 fojas.

7 Expediente 399/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] endosatarios en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de junio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 02 de julio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 14 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 39 fojas.

8. Expediente 665/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC. [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad de [REDACTED] en contra de [REDACTED] .

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 07 de julio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 24 del expediente acuerdo judicial de fecha 02 de agosto del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 03 de agosto del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 30 fojas.

9. Expediente 303/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 22 de abril del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de mayo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 06 de julio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 50 del expediente acuerdo judicial de fecha 16 de julio del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 02 de agosto del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 04

Audiencias: 02

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 55 fojas.

10. Expediente 196/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC. [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 05 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 30 de septiembre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 13 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 26 fojas.

11. Expediente 469/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Licenciado [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 24 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 14 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 26 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 53 fojas.

12. Expediente 628/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Licenciado [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de julio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 13 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 25 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 32 fojas.

12. Expediente 379/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la Licenciada [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 06 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva,

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 31 fojas.

13. Expediente 57/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la Licenciada [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de enero del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de enero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 29 de junio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 09 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 71 fojas.

13. Expediente 477/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la Licenciada [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 10 de septiembre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 24 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 06
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 03
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: ██████████

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 37 fojas.

14. Expediente 530/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Licenciado ██████████ en su carácter de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de julio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 21 de junio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 70 del expediente acuerdo judicial de fecha 01 de julio del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 13 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 09
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 07
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: ██████████

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 83 fojas.

15. Expediente 796/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la Licenciada ██████████ en su carácter de endosatario en propiedad de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 09 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 14 de octubre del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 26 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 09
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 07
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 37 fojas.

16. Expediente 313/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Licenciado [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de abril del 2020, radicándose **fuera** del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante acuerdo judicial de fecha 07 de julio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 57 del expediente acuerdo judicial de fecha 02 de agosto del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 12 de agosto del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 68 fojas.

17. Expediente 282/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. [REDACTED], endosataria en procuración de LOS CC. LICCS. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de pruebas de fecha 09 de julio del 2021, entre otras, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 35 del expediente acuerdo judicial de fecha 14 de septiembre del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 28 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 47 fojas.

18. Expediente 658/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC. [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 02 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante acuerdo judicial de fecha 01 de octubre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 111 del expediente acuerdo judicial de fecha 14 de octubre del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 26 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 09
Dentro de plazo: 04
Fuera de plazo: 05
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Observaciones: Del análisis del expediente se advirtieron diversos acuerdos dictados con exceso fuera del plazo legal.

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 119 fojas.

19. Expediente 167/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC. [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de febrero del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de febrero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de alegatos de fecha 20 de septiembre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 30 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 08
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 05
Audiencias: 03
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: ██████████

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 130 fojas.

20. Expediente 312/2019 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. ██████████, en su calidad de endosataria en procuración de ██████████ en contra de ██████████ y ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de mayo del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de mayo del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 07 de julio del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 103 del expediente acuerdo judicial de fecha 02 de agosto del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 03 de agosto del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: ██████████.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 107 fojas.

21. Expediente 999/2019 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC. ██████████, en su calidad de endosataria en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de diciembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de

diciembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de alegatos de fecha 22 de junio del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 02 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 06

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 52 fojas.

22. Expediente 1038/2019 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED], [REDACTED] y/o [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de diciembre del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de diciembre del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de pruebas de fecha 23 de junio del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 05 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 00

Fuera de plazo: 04

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Observaciones: Del análisis del expediente se advirtieron diversos acuerdos dictados con exceso fuera del plazo legal.

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 94 fojas.

23. Expediente 913/2019 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve la LIC [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de octubre del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de octubre del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de alegatos de fecha 03 de septiembre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, se ordena dictar la sentencia definitiva, obrando a foja 48 del expediente acuerdo judicial de fecha 14 de septiembre del 2021 mediante el cual se amplía el plazo por 08 días más para el dictado de la misma, la que se pronuncia en fecha 28 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 07
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 05
Audiencias: 01
Diligencias actuariales: 00
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Observaciones: Del análisis del expediente se advirtieron diversos acuerdos dictados con exceso fuera del plazo legal.

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 57 fojas.

24. Expediente 822/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED], en su calidad de endosatario en propiedad en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de estampamiento de firma de fecha 22 de septiembre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 04 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 04
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Observaciones: Del análisis del expediente se advirtieron diversos acuerdos dictados con exceso fuera del plazo legal.

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 117 fojas.

25. Expediente 732/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 24 de septiembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de alegatos de fecha 21 de septiembre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 01 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED].

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 52 fojas.

26. Expediente 445/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de pruebas de fecha 05 de octubre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 18 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 30 fojas.

27. Expediente 887/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de noviembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de noviembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de alegatos de fecha 28 de mayo del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 06 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 04
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 03
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 45 fojas.

28. Expediente 512/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED], en su calidad de endosatario en propiedad en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 08 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de alegatos de fecha 04 de octubre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 15 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 02
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 32 fojas.

29. Expediente 389/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED]. en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de junio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de alegatos de fecha 01 de octubre del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 14 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 06
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 05
Audiencias: 02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: ██████████

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 47 fojas.

30. Expediente 655/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LIC ██████████, en su calidad de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de agosto del 2020, previniéndose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, en audiencia de pruebas de fecha 09 de julio del 2021, se ordena dictar la sentencia definitiva, la que se pronuncia en fecha 04 de agosto del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 06
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 05
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Condenatoria)

Domicilio del demandado: ██████████.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 51 fojas.

31. Expediente 1040/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████████ en contra de ██████████.

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 02
Fuera de plazo: 03

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dictada dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia 10 de mayo de Saltillo Coahuila. El cual solo viene en el escrito de demanda y no en el pagaré base de la acción.

El acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinte carece tanto de la firma de inclusión en lista como de la cuenta.

A fojas veinticuatro, veinticinco y veintiséis existen tres promociones presentadas la referente a foja veinticuatro el día uno de marzo del dos mil veintiuno y la de las fojas veinticinco y veintiséis son ambas presentadas en fecha dieciséis de febrero, las cuales no están incorporadas al expediente en un orden cronológico correcto. Y se acuerdan los tres escritos en fecha seis de abril del dos mil veintiuno excediendo el término legal para su acuerdo.

A fecha treinta de junio del presente año existe un acuerdo en el que se desprende:

“ ... se omitió levantar la audiencia correspondiente a las trece horas del día veinticinco de mayo del año en curso, en donde se formularán los alegatos de ambas partes...”por lo que se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil veintiuno para que se lleve verificativo la audiencia.

En fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno se pronuncia el Juez para ampliar el término legal para emitir la sentencia.

La sentencia se dicta en fecha dos de agosto del dos mil veintiuno y se condena a la parte actora al pago de ciento cincuenta mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el tres por ciento (3%) por concepto de intereses moratorios vencidos.

Estado del expediente:

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 35.

32. Expediente 283/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dictada dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED]

El acuerdo de fecha seis de abril del dos mil veinte carece tanto de la firma de inclusión en lista como de la cuenta.

La sentencia se dicta en fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno y se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de ciento cincuenta mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el cuatro por ciento (4%) por concepto de intereses moratorios vencidos.

Estado del expediente:

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 29.

33. Expediente 902/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dictada dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de setenta mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED]

El acuerdo de fecha diez de noviembre del dos mil veinte carece tanto de la firma de inclusión en lista como de la cuenta.

A foja veintidós existe promoción presentada en fecha cuatro de mayo del dos mil veintiuno y es acordado en fecha diecinueve de mayo del presente año, excediendo el término para el acuerdo.

La sentencia se dicta en fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno y se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de setenta mil pesos por concepto de suerte principal y respecto a los intereses se señala el cinco punto cero cuatro por ciento (5.04%) por concepto de intereses moratorios vencidos.

Estado del expediente:

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 37.

34. Expediente 193/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo: 02

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dictada dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cuatrocientos mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED]

El acuerdo de fecha cinco de marzo del dos mil veinte carece tanto de la firma de inclusión en lista como de la cuenta.

La sentencia se dicta en fecha nueve de julio del dos mil veintiuno y se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de ciento cincuenta mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el cuatro por ciento (4%) por concepto de intereses moratorios vencidos.

El veinte de mayo se dictó un acuerdo en el que se señala las diez horas del día veintinueve de junio del dos mil veintiuno siendo que el día que se señaló la audiencia inicio a las nueve horas con treinta minutos –treinta minutos antes de la hora señalada-.

Estado del expediente:

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 26.

35. Expediente 333/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo: 01

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dictada dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cien mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la Colonia [REDACTED]

El acuerdo de fecha nueve de abril del dos mil veintiuno carece tanto de la firma de inclusión en lista como de la cuenta.

La sentencia se dicta en fecha veintiuno de octubre del dos mil veintiuno y se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de cien mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el uno por ciento (1%) por concepto de intereses moratorios vencidos.

Estado del expediente:

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 24.

36 Expediente 907/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 02

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dictada dentro del plazo legal.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cien mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED]

El acuerdo de fecha once de noviembre del dos mil veintiuno carece tanto de la firma de inclusión en lista como de la cuenta.

La sentencia se dicta en fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno y se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de ciento cincuenta mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el cinco por ciento (5%) por concepto de intereses moratorios vencidos.

Estado del expediente:

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 28.

Constancia: Se hace constar que, por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular del órgano jurisdiccional visitado, LIC. OMAR ALEJANDRO BERLANGA ELIZALDE, durante el periodo de revisión no se contó con excusas, recusaciones, incompetencias. Así mismo, se hace contar que, el análisis de los expedientes en lo relativo a los acuerdos y audiencias, se realizó a partir de la primera actuación del actual Juez, y hasta la conclusión del expediente.

El licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo.